



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No. 09-2019

El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes (**MNP-CONAPREV**)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, el 5 de Diciembre del año 2008, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, instrumento legal que creó el Comité Nacional (**CONAPREV**), como organismo especial encargado de ejecutar el Mandato del Mecanismo.

CONSIDERANDO: Que la Representación Legal de **CONAPREV**, es ejercida por la Presidencia Pro Tempore, con facultades legales para nombrar, separar o reclasificar el recurso humano de la institución, en la forma que determina la Legislación Laboral, la Ley Orgánica del **Mecanismo Nacional** y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según **punto número 9 de asuntos varios numeral 1, contenido en el Acta 01-2019**, de fecha 08 de enero del año 2019, se resuelve dar por terminada la relación contractual de mutuo acuerdo con el Gerente Administrativo **Marsen Antonio Hernández Estrada**, portador del número de identidad 0801-1987-10515, a partir del 04 de febrero del presente año. Considerando que en el proceso de selección para el cargo de Gerente Administrativo, la Ingeniero Industrial **Karynna Elizabeth Zeron Carbajal**, portadora del número de identidad 0801-1983-03652, llenó los requisitos exigidos para dicho cargo, tomando en consideración la experiencia profesional que se requiere para prestar los servicios de calidad y eficacia, a partir del día lunes 18 de febrero del 2019.

POR TANTO:

Por lo tanto la Presidencia del **MNP-CONAPREV**, en uso de sus facultades y en cumplimiento de los artículos 1, 7, 9, 13 numeral 14 y demás disposiciones legales contenidas en la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, y su Reglamento.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Karynna Elizabeth Zeron Carbajal**, en el cargo de Gerente Administrativo.

SEGUNDO: La nombrada devengará un salario de Treinta y Cinco Mil lempiras exactos (L. 35,000.00) mensuales, realizando sus funciones en apego a las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, del Código del Trabajo y de las normas internas de la Institución.

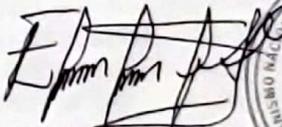
TERCERO: Dicho Acuerdo de Nombramiento queda sujeto a la gestión por resultado, como parte del proceso de fortalecimiento Institucional del **MNP-CONAPREV**. Y cuyas funciones están establecidas en el Manual de puestos y funciones de esta Institución y las demás funciones que su superior gerárquico tome a bien asignar.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del dieciocho (18) de febrero del año 2019 fecha en la que incia sus labores como Gerente Administrativo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciocho dias del mes de febrero del año 2019.



ABG. BLANCA SARAI ZABUIRRE LOZANO
COMISIONADA PRESIDENTA PRO TEMPORE
MNP-CONAPREV



ABG. ELIA ARACELY NUÑEZ GARCÍA
SECRETARIA GENERAL
MNP-CONAPREV